



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO : 20001-31-10-002-**2022-00134-00**.
PROCESO : EXONERACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE : ELKIN ARREGOCES JIMENEZ.
DEMANDADA : ANNIE ARACELYS AMAYA RODRÍGUEZ.

Vista la nota secretarial que antecede en el asunto de la referencia y revisado el expediente digital de la demanda, avizora la titular que, no obra constancia que acredite haber cumplido lo ordenado en el ordinal cuarto del auto que admite la demanda de calendas 27 de mayo de 2022, en lo referente a la notificación de la demanda y sus anexos a la señora agente del Ministerio Público y al Defensor de Familiar del ICBF adscritos a este Despacho Judicial; en consecuencia, por secretaría CÓRRASELE traslado por el término de tres (03) días a los mencionados funcionarios para que emitan su concepto si así lo consideran pertinente. Fenecido dicho término, ingrésese al Despacho el sub examine para impartir el trámite que al mismo corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.

VGN

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f68a03a1d75a29d8daa6ac8d5692b43c27635a125420e7eeadd69a5398986700**

Documento generado en 21/04/2023 05:01:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>